



**COMISION CENTRAL DE AGUA Y ALCANTERILLADO DEL SUPER
ESQUEMA DE LOS 300 NUEVA RINCONADA - DISTRITO DE SAN
JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL
SALVADOR - RESOLUCION NRO: 102-2017-MEL-GPV-SOV**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Villa María del Triunfo, 14 de julio del 2025

CARTA N°490-CCSE-300 NR.SJM.VMT.VES

Señor
Durich Francisco Whittembury Talledo
Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento
Presente.



Asunto: Acción irregular de personal de la Supervisión y
de SEDAPAL que pone en grave riesgo la continuidad de
la obra Nueva Rinconada

Reciba Usted el cordial saludo de la Comisión Central de Súper Esquema de los 300 Nueva Rinconada del Distrito de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador y la Población en General, y través de la presente señalamos lo siguiente:

Señor Ministro Durich Francisco Whittembury Talledo, por medio de la presente, la Comisión Central de Súper Esquema de los 300 Nueva Rinconada del Distrito de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador y la Población en General nos apersonamos a vuestro Despacho para hacer de su conocimiento las graves circunstancias que se vienen suscitando en la ejecución de la obra Nueva Rinconada, las cuales causan profunda preocupación a nuestro comité, debido a su gravedad ya que estas no solo vienen generando cuantiosas pérdidas económicas al Estado Peruano, sino que ponen en grave peligro la continuidad de las obra.

En ese sentido informamos a su despacho lo siguiente:

El día 02 de julio del 2025 enviamos a SEDAPAL la carta N° 478-CCSE-300 NR.SJM.VMT.VES la misma que fue recepcionada el día 3 de julio de 2025 en mesa de partes de la Atarjea (como consta como anexo a la presente), a través de la cual hacemos de conocimiento de SEDAPAL los graves problemas relacionados al avance de la obra Nueva Rinconada así como la existencia de personal de la supervisión y del propio SEDAPAL que vienen generando trabas al proyecto trayendo como consecuencia incertidumbre a nuestra comisión de que esta obra finalmente sea concluida, es preciso señalar que nuestra Comisión conoce a la perfección la existencia de estos problemas porque recorremos la obra día a día como parte de nuestra vigilancia.

En ese sentido señor Ministro Durich Francisco Whittembury Talledo, conocedores de su accionar diligente y de su voluntad de corrección ante hechos irregulares tan graves como evidentes, los mismos que vamos a explicar a continuación, pedimos que se nos dé una respuesta formal a nuestra carta presentada y no considerar que nuestro reclamo formal no amerita darle la importancia debida, motivo por el cual volvemos a
Teléfono de contacto N°949893403 Correo electrónico: carlos300chavez@gmail.com



**COMISION CENTRAL DE AGUA Y ALCANTERILLADO DEL SUPER
ESQUEMA DE LOS 300 NUEVA RINCONADA - DISTRITO DE SAN
JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL
SALVADOR - RESOLUCION NRO: 102-2017-MEL-GPV-SOV**



reiterar nuestro documento ratificándonos en todos sus extremos.

Es muy importante que usted tome en cuenta, que la no atención a nuestra preocupación, pone en peligro inminente nuestra obra que fue concebida y lograda con mucho esfuerzo (muchas jornadas de lucha permanente), para poder obtener el beneficio de los servicios de agua potable y alcantarillado para muchas familias necesitadas.

Lo que manifestamos está basado en hechos concretos, la supervisión a través del Ingeniero Raúl Gálvez, con el apoyo irregular del coordinador de la obra de parte de SEDAPAL, el Ingeniero Juan José Salcedo Sánchez, han denegado de manera sistemática e irregular ampliaciones de plazo y han aplicado irregularmente penalidades millonarias, al consorcio San Miguel, y lo que afirmamos se puede verificar en el contenido de las decisiones de la Junta de Resolución de Disputas es decir la JRD ha decidido únicamente hasta el día de hoy, otorgar más de 526 días de ampliación de plazo, al consorcio San Miguel por causas atribuibles a SEDAPAL, además ha decidió reconocer al Consorcio un total de S/. 46,965,293.62 entre mayores gastos Generales y Mayor Costo directo, ocasionando con esta irregular manera de actuar, cuantiosas pérdidas al estado peruano, no solo por concepto de intereses generados por el no pago oportuno de los mayores gastos generales y costo directo correspondientes a las ampliaciones de plazo denegadas irregularmente, sino que también por el desfinanciamiento de la obra, sin embargo lo más grave es que tanto la supervisión como SEDAPAL hacen caso omiso a las decisiones de la JRD, lo cual pone en serio riesgo la continuidad de la obra ya que la ley de contrataciones peruana señala claramente que desacatar lo dispuesto en las decisiones de la JRD es causal de Resolución de contrato, es decir el consorcio San Miguel ante este accionar irregular tiene derecho de resolver el contrato, lo cual es gravísimo.

Por tanto, señor Ministro Durich Francisco Whittembury Talledo, de no obtener una respuesta a nuestra carta N° 478-CCSE- 300 NR.SJM.VMT.VES del 02 de julio dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la presente y existiendo pruebas fehacientes que estos profesionales por motivos que desconocemos boicotean la obra generando denegatorias irregulares, y con ello perjudicando económicamente al estado Peruano, nos veremos en la obligación de salir una vez más a las calles y recurrir a los medios de prensa para expresarles lo que realmente viene ocurriendo en esta obra, amparándonos en nuestro derecho consagrado en la constitución política del Perú de poder contar con agua potable y alcantarillado, servicio largamente anhelado, exigiendo públicamente que SEDAPAL ponga profesionales idóneos y capaces en la supervisión y la coordinación del proyecto que actúen de acuerdo a ley, y que quieran que la obra se termine.

Dejamos constancia Señor Ministro Durich Francisco Whittembury Talledo que es evidente que no es que nos encontremos ante hechos o errores aislados, es decir que la supervisión y SEDAPAL se hayan equivocado en una o dos ocasiones, sino que nos encontramos ante una política sistemática de denegatoria masiva e irregular de las ampliaciones de plazo solicitadas por el consorcio, así como de aplicaciones irregulares y sin sustento técnico ni legal, de penalidades millonarias, que tienen como evidente objetivo cubrir la responsabilidad de los funcionarios de SEDAPAL en la solución de los problemas del expediente técnico de la obra.

Teléfono de contacto N°949893403 Correo electrónico: carlos300chavezz@gmail.com



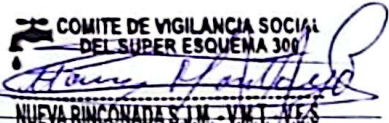
**COMISION CENTRAL DE AGUA Y ALCANTERILLADO DEL SUPER
ESQUEMA DE LOS 300 NUEVA RINCONADA - DISTRITO DE SAN
JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL
SALVADOR - RESOLUCION NRO: 102-2017-MEL-GPV-SOV**



Finalmente, nos despedimos de Ud. pidiéndole a Dios que lo ilumine, de tal manera que se dé el tiempo, verifique y se dé cuenta que nuestro reclamo es correcto y que lo que viene ocurriendo es muy grave y debe ser corregido y estos malos profesionales deben ser separados de forma inmediata.

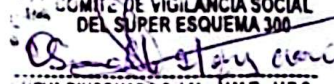
Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

**COMITE DE VIGILANCIA SOCIAL
DEL SUPER ESQUEMA 300**


NUEVA RINCONADA S.J.M. - V.M.T. - V.E.S.
Presidente

Carlos A. Chávez Montoya
DNI N° 10556919
COMISION CENTRAL ESQUEMA 300 NR
CEL. 949 893 403

**COMITE DE VIGILANCIA SOCIAL
DEL SUPER ESQUEMA 300**


NUEVA RINCONADA S.J.M. - V.M.T. - V.E.S.

Oswaldo de la Cruz Coro
DNI N° 09068110
COMITÉ DE VIGILANCIA SOCIAL DE LOS 300
CEL: 999 121 980


CLEMENTINA SARAVIA GOMEZ

DNI N° 01158675
VOCAL COMISION CENTRAL ESQUEMA 300 NR